



San Andrés, Veintisiete (27) de octubre del Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Verbal Declarativo de Responsabilidad
Radicado	88-001-31-03-001-2017-00097-00
Demandante	Sociedad Tour Vacation Hoteles Azul SAS
Demandado	Sociedad Terramed SAS, Josef Concrete's Ltda, Armando, Ramiro y Javier Alonso Peña Henry, Alicia Ines Henry De Peña, Dagoberto Peña Palomar y Máxima Ethel Hooker.
Auto Interlocutorio No.	165

Comoquiera que es voluntad de la parte demandante y los codemandados señores Armando, Ramiro, Javier Alonso Peña Henry, Alicia Alicia Inés Henry de Peña, Dagoberto Peña Palomar y la Sociedad Terramed SAS suspender temporalmente el presente proceso por tres meses a partir de la notificación por estado de la providencia que ordene dicha suspensión, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del CGP, se accederá a la referida solicitud y, por ende, se suspenderá también la audiencia programada para el día de 28 de octubre del año en curso.

Por lo precedentemente expuesto, el Juzgado,

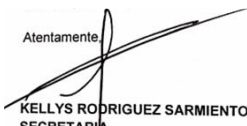
RESUELVE

- 1.- Suspender el presente proceso hasta el día 28 de enero del 2021.
- 2.- Suspender la audiencia programada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el estado No. 28 del 28-10-2020. Atentamente,  KELLYS RODRIGUEZ SARMIENTO. SECRETARIA.
--